



VIII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Este 27 de junio tuvo lugar una nueva Mesa Negociadora del Convenio Colectivo. Tal y cómo se acordó en la anterior reunión, las patronales contestaron a la propuesta retributiva que planteamos desde **CCOO** y a la cual se adhirieron la totalidad del resto de sindicatos.

Nuestra propuesta pasa por:

- Actualización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en aquellos puestos de trabajo que estén vinculados a este, lo que representa una subida del 5,26% en 2022 y del 8% en 2023.
- Para el resto de las categorías, como norma general, una subida del 3,5% en 2022 y del 4% para 2023, 2024 y 2025. Se excepcionan aquellas categorías que, aplicando los incrementos anteriores, pasen a tener un diferencial mínimo con el nuevo SMI. Por ello, se proponen incrementos superiores para ellas. Asimismo, proponemos incluir una cláusula de garantía salarial que asegure un 1% adicional en el caso de que la inflación a final de esos años resulte superior al incremento fijado. De esta manera, damos cumplimiento de los compromisos adquiridos por las organizaciones sindicales y empresariales en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC).



La patronal acepta un convenio con una vigencia hasta 2025, si bien plantean propuestas que rebajan notablemente la presentada por **CCOO**:

- Para 2022, una congelación salarial y actualización del SMI en los puestos de trabajo que correspondan.
- Para 2023, 2024 y 2025, una subida del 3% para cada año y actualización del SMI.
- Aplicación de un diferencial, sin concretar cuantía, para los puestos de trabajo que se encuentren inmediatamente por encima de la categoría SMI.

Para **CCOO** esta propuesta es insuficiente, ya que, entre otras cuestiones, congela salarios en 2022. Por otro lado, les trasladamos el resto de reivindicaciones planteadas desde el inicio de la negociación, tanto en materia de jornada, como de permisos, vacaciones y otras medidas sociales.

Tras un análisis y debate en materia retributiva, se acordó explorar opciones y mecanismos para evitar el “efecto acordeón” que genera la actualización del SMI sobre las categorías no vinculadas a este.

La siguiente reunión se celebrará el 11 de septiembre, donde se presentarán nuevas propuestas en materia retributiva, con el objetivo de acercar posturas.